

**RES. LEG. N° 5345**

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario para el ramo de Fomento.**

Lima, 29 de diciembre de 1925.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por quinientas libras ( Lp. 500.0.00 ), a la partida N° 106, "para la publicación del Padrón General de Minas", del Pliego de Fomento de Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

*E. De la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 12 de enero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

*Masías.*